



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 21 de Febrero

Número 43

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General  
Circular.—Estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar el empleo de estricnina a los Sres. Alcaldes pedáneos de Tubilla (Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja), y Villalacre de Losa, así como a los Sres. Alcaldes de Rábanos, Tinieblas de la Sierra y Rebolledo de la Torre, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por sus respectivos términos municipales. Asimismo se autoriza también el empleo de estricnina a los señores D. Juan Baranda Bustamante, para los términos de Pesquera, Cortiguera de Ebro y Los Altos; a D. Saturnino García Peña, para el término municipal de Hortigüela (caserío de San Pedro de Arlanza); a D. Edmundo González Burret, para el término de Salinillas de Bureba; a D. Manuel Ballesteros Bermejo, para el acotado de San Adrián de Juarros, y a D. Vicente Pérez Ortega, para el acotado de Santa Cruz de Juarros; todos ellos a fin de exterminar

los animales dañinos que me rodean por dichos términos municipales.

Burgos, 16 de febrero de 1959.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Isar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona infecta una faja de 2.000 metros alrededor de la zona infecta, y como zona sospechosa todo el término municipal; y zona de inmunización la infecta.

Las medidas adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos.

Burgos, 17 de febrero de 1959.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático en el ganado bovino del término municipal de Arlanzón, y que fué declarada oficialmente con fecha 5 de febrero de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de febrero de 1959.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### Providencias Judiciales

Burgos  
Cédula de citación

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución y cumplimiento a una carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, dimanante de la causa núm. 253 de 1954, seguida sobre hurto, contra Soledad Figueras Seco, que dijo tener su domicilio en esta ciudad, calle Saldaña, núm. 10, entresuelo, y cuyo paradero se ig-

nora, ha acordado se haga saber a referida penada por medio de la presente, que por auto de fecha 4 del actual, dictado por dicha Ilustrísima Audiencia Provincial en la causa referida la han sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 31 de octubre último, indultándola totalmente de la pena de dos meses de arresto mayor que la fué impuesta, haciéndola saber que si en el término de tres años comete otro delito calificado de doloso se revocaría dicho indulto y debería cumplir aquella pena.

Y para que la sirva de notificación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, que firmo en Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Autorizada esta Dirección General por Orden Ministerial de 12 de enero de 1959 para subastar las obras de «conservación de las carreteras» (riegos) en diuersas provincias, hasta las trece horas del día 6 de marzo de 1959 se admitirán en la Sección de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios Agustín de Betancourt, número 4, planta séptima), y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Burgos, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

Número de orden: 4.

Provincia: Burgos.

Designación de las obras: C 2 (Valencia), Sagunto-Teruel, Calatayud-Curgos.

Riego con betun asfáltico entre, kms. 409,809 al 423,161.

Presupuesto de contrata, pesetas. 767.755,10.

Plazo de ejecución: 31-10-59.

Depósitos provisionales, pesetas: 15.355,10.

Número de orden: 5.

Provincia: Burgos.

Designación de las obras: señor (1) 1, Burgos a Santander.—Riego asfáltico entre km. 289,500 y 294.700.

Presupuesto de contrata: pesetas 763.299,85.

Plazo de ejecución: 31 10-59.

Depósitos provisionales: pesetas 16.288.

Tanto en la fianza provisional como en la definitiva, si fuera en efecto, deberán ser presentadas por los licitados la póliza de adquisiciones de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Sección de Modernización de Carreteras el día 13 de marzo a las once horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda en el artículo 50.

Los proyectos, pliego de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará la proposición que contiene correspondiente a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisionales mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán del claración jurada en el caso de personas naturales, y certificación en el de las empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las empresas y sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo, los documentos constitutivos de la sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de de empresa con responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

### Modelo de proposición

Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , con domicilio en . . . , provincia de . . . , calle de . . . , número . . . , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . , se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 5 de febrero de 1959.  
El Director general, P. G. Ormaechea.

## Junta Provincial de Construcciones Escolares

En la Secretaría de esta Junta, Delegación Administrativa de Educación Nacional, se encuentran de manifiesto, a disposición de los señores contratistas a quienes interese el pliego de condiciones legales y facultativo-económicas relativos a la construcción en Cilleruelo de Abajo de dos escuelas y dos viviendas, las cuales son objeto de contratación directa por esta Junta.

El plazo de admisión de proposiciones, que se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, terminará a los diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 19 de febrero de 1959. — El Gobernador Civil-  
Presidente, Servando Fernández-Victorio y Camps.

## Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Empresa citada para instalar una línea de transporte de energía y centro de transformación de 30 KVA. de potencia para servicios de fuerza motriz y alumbrado en la localidad de Melgar de Fernamental.

Burgos, 14 de febrero de 1959.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por «Electra de Aranda», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias; ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria para instalar un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, sobre torre metálica, en Aranda de Duero.

Burgos; 14 de febrero de 1959.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por las Juntas administrativas de Barcenllas de Cerezo y Para, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticiona-

rios para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, para funcionar provisionalmente a 6.000 voltios, y centros de transformación de 3 KVA., en cada una de las localidades indicadas, para suministro de las mismas.

Burgos, a 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de don Tomás Sáez Ortiz, domiciliado en Villasana de Mena, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario para construir un ramal de línea de transporte de energía, a la tensión de 30.000 voltios, y un centro de transformación de 30 KVA. de potencia, para servicio a sus instalaciones industriales.

Burgos, a 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por D. Javier García del Valle, domiciliado en San Esteban de Gormaz (Soria), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario, para ampliar la potencia del centro de transformación, que suministrará energía eléctrica a su industria, en Aranda de Duero, instalando, en su fábrica de harinas, otro transformador de 50 KVA., de potencia.

Burgos, 31 de enero de 1959.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por "Electro Harinera Hijos de Elías Martínez del Solar", S. L., domiciliada en Medina de Pomar, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios para ampliar la potencia del Centro de transformación instalado en Medina de Pomar, (lugar denominado Calleja del Cura), de 20 a 50 KVA.

Burgos, 31 de enero de 1959.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

#### **Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Confeccionadas las cuentas correspondientes al presupuesto extraordinario, núm. 1 de 1953, con vigencia hasta 1958, ambos inclusive, y redactadas de conformidad a lo dispuesto en los arts 787 y 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el informe de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo, y ocho días puedan formularse por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, ante la propia Corporación.

Huerta de Rey, 10 de febrero de 1959.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### **Ayuntamiento de Coruña del Conde**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas

reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 669, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Coruña del Conde, 18 de febrero de 1959.—El Alcalde, Ticiano García.

#### **Junta vecinal de Panizares de Valdivielso**

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el te-

ritorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Panizares de Valdivielso, 20 de febrero de 1959.—El Presidente, José Rodríguez.

### **Anuncios Particulares**

#### **Ayuntamiento de Pino de Bureba**

##### *Rectificación de anuncio*

Por error de cifras en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 17 del actual, núm. 39, se anuncia entre otras la subasta de resinación de los pinos existentes en el monte "La Maza", de los propios de este Ayuntamiento y dice: "Monte "La Maza", lugar de subasta Pino de Bureba, número de pinos 23.641 a vida y 246 a muerte, tasación 101.768 pesetas, precio índice 239.710 pesetas, fianza provisional 7.670,75 pesetas, hora las diez y seis", Y debe decir: Número de árboles, 23.641 pinos a resinar a vida y 264 pinos a resinar a muerte, sitios en el monte "La Maza", tasación 182.864 pesetas, e índice lo que se indica, así como todos los demás datos de fianza y hora de la celebración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 17 de febrero de 1959. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.